Primer comité técnico convenio interadministrativo 1468 de 2022 suscrito con IDPAC

Juana Maria Caycedo Lopez <Juana.Caycedo@gobiernobogota.gov.co>

Mié 05/10/2022 19:48

Para: Indi Iaku Sigindioy Chindoy <indi.sigindioy@gobiernobogota.gov.co>

CC: Alfy Smile Rosas Sanchez <alfy.rosas@gobiernobogota.gov.co>;Luis Eduardo Gomez Narvaez <luis.narvaez@gobiernobogota.gov.co>

Estimado subdirector,

En el marco del **Convenio interadministrativo 1468 de 2022**, suscrito con el IDPAC, me permito realizar la convocatoria para la primera sesión del Comité Técnico, establecido en la cláusula novena de los estudios previos, la cual se desarrollará a través de **teams el jueves 6 de octubre a las 200 pm**; a través del link al cierre del presente correo.

Este comité técnico estará conformado por:

1. El Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos" o su delegado.
2. Un representante de la Subdirección de Asuntos Étnicos
3. Un representante de la Subdirección de Asuntos de libertad Religiosa y de Conciencia
4. El Director de Convivencia y Diálogo Social o su delegado
5. La Subdirectora para el fortalecimiento de organizaciones o su delegado
6. El gerente de juventudes o su delegado
7. La gerente de medios comunitarios o su delegado
8. El gerente de etnias del IDPAC.

"(…) El comité técnico realizará las siguientes actividades:

1. *Proponer y adoptar medidas preventivas y correctivas para solucionar las dificultades, en la ejecución del convenio.*
2. *Podrá recomendar a los supervisores prórrogas, adiciones y en general modificaciones al convenio.*
3. *Estudiar situaciones especiales y recomendar a los supervisores una ruta o medidas para su abordaje.*
4. *Interpretar o aclarar las condiciones previstas en los anexos técnicos para la ejecución del convenio. En el eventoque se deban modificar las condiciones previstas en los anexostécnicos del convenio, mientras que dicha circunstancia no implique mayores costos a la SDG, se podrá realizar en el comité técnico,dejando constancia en el acta de la sesión, de los ítems modificados o adicionados, y los motivos y/o argumentos que soportan la decisión técnica. En este evento, el o la secretaria técnica deberá remitir el anexo técnico ajustado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la sesión del comité, en el cual deberá indicar en el encabezado la fecha del comité en que se aprobó la nueva versión del anexo técnico.*

5. *Recomendar para la aprobación de la supervisión del convenio, las modificaciones internas de presupuesto entre los costos fijos y los costos variables de cada componente, durante la ejecución del convenio, e inclusive hasta antes de su liquidación, siempre y cuando el gastohaya sido ejecutado dentro del plazo del convenio y cuente con respaldo presupuestal."*

Es así como de manera atenta nos permitimos convocarles esta para participar en la primera sesión del comité en representación del IDPAC, para los efectos del desarrollo y ejecución del convenio del asunto.

El **orden del día propuesto** para la primera sesión del Comité Técnico es:

1. Iniciación, presentación de miembros.
2. Lectura del orden del día y aprobación.
3. Se somete a consideración el cronograma de ejecución del convenio propuesto por IDPAC.
4. Designación del secretario técnico encargado de elaborar el acta para la sesión.
5. Revisión de lo establecido en el numeral 8.3 relativo a los requisitos establecidos para la transferencia de los aportes por parte de Secretaría Distrital de Gobierno.
6. Otros.
7. Cierre sesión y programación de siguiente sesión.

Quedamos atentos sus comentarios y confirmación de asistencia a la sesión del comité técnico mencionado o la delegación al profesional que considere para que acompañe dicha sesión.

Cordialmente,

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Yjk0YmUyNGUtMmU4MC00NTVhLTg2YTktMjllNDk1OWQ3ODMw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%226351946a-1a5c-47d1-8c7c-46d50918ea69%22%7d